Municipalidad de
Bella Vista
Ruta VI Km 45 - Bella Vista - Itapúa / Tels.: (0767) 240219/240391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 803/2010

Bella Vista, 30 de Septiembre de 2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADOS (MESA DE GESTIÓN 2.009) EN EL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPUA, A FAVOR DE LA FIRMA "J.E CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JORGE ESCOBAR.-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar dichas infraestructuras en el patio de la Escuela de Vacay Km 30, Escuela Paraiso, Escuela del Barrio Maria Auxiliadora, Escuela Arandurâ, Plaza del Barrio Niño Jesús, Plaza del Barrio San Juan y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para Construcción de Tinglados a la Empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR a favor de la Empresa **"J.E CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JORGE ESCOBAR** para la construcción de: **1)**Un (1) tinglado con dimensiones de 10 m x 5 m para Escuela de Vacay Km 30; **2)** Un (1) tinglado con dimensiones de 17 m x 9,50 m para la Escuela Paraiso; **3)** Un (1) tinglado con dimensiones de 6 m x 4 m para Escuela del Barrio Maria Auxiliadora; **4)** Un (1) tinglado con dimensiones de 12 m x 10 m para la plaza del Barrio Niño Jesús; **5)** Un (1) tinglado con dimensiones de 12 m x 8 m para la Plaza del Barrio San Juan; **6)** Un (1) tinglado con dimensiones de 10 m x 10 m para Escuela Arandurâ, cuyo costo total asciende a la suma total de **GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (Gs. 92.455.700)**, firmando al efecto un contrato por dicho monto, conforme al Dictamen N° 30-2010 de fecha 23 de Septiembre de 2.010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 4.COMUNICAR a quienes corresponda.-

Abog. Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Lic. Oscar Wollmeister
Intendente Municipal

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional